



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.637

Salta, martes 23 de enero de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 32 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 33,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 16,50	\$ 33,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 2.310,00	\$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 198,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 1.320,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 1.980,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 2.640,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 3.300,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 33,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 330,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 330,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 660,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 51 del 19/1/2024 – M.E.y S.P. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA LORENA TROVATO EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO. 6

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1 del 19/1/2024 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA AFECTACIONES, COMISIONES DE SERVICIO Y PRESTACIONES DE SERVICIO EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. ANA LUISA PERVIEUX Y OTROS. (VER ANEXO) 6

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 12 D del 19/1/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. SEBASTIAN MATIAS SALMORAL. 7

N° 13 D del 19/1/2024 – M.G.D.H.yT. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERÁRQUIA. DRA. MARIA EMILIA RUIZ. 8

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 4 del 13/12/2023 – M.Inf. – APRUEBA ADENDA AL CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS. (VER ANEXO) 9

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 01/24 9

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – EXPTE. N° 0090296-11960/2024-0 – LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA COMPRESORA RÍO LAS BURRAS 10

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 03/23 11

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 215/2023 11

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 01/2024 12

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 253/2023 12

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 138/2023 13

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 232/2023 13

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 286/2023 14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 120/2023 14

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 13/2023 15

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-290834/2018-0 16

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RUSSO LOMBARDI SAS 18

ALUZAR CONSULTORA SAS	19
BURGER'S NORTE SRL	20
JBGEO SRL	22
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA	23
ALFA ARGENTINA SRL	23
AVISOS COMERCIALES	
NAIREBIS SRL	24
AMARU SRL	24
VERIFICADORA DEL ZENTA SRL	25
TWIN SRL	25
AYRES SRL	26
LITIO MINERA ARGENTINA SA	26
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN PEDRO NOLASCO – MOLINOS	29
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/1/2024	29



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 19 de Enero de 2024

DECRETO N° 51

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase a la Lic. María Lorena Trovato, DNI N° 27.972.338, en el cargo de Subsecretaria de Economía del Conocimiento, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur –López Morillo

Fechas de publicación: 23/01/2024
OP N°: SA100047463

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 19 de Enero de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 22-654.025/2023-0

VISTO las solicitudes de afectación, comisión de servicios y prestación de servicios en carácter de colaboración efectuadas por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación, la comisión de servicios y la prestación de servicios en carácter de colaboración, son medidas de excepción y de carácter transitorio, por las cuales se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de áreas específicas, estando sus vigencias condicionadas a las razones que las originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes han tomado conocimiento y debida intervención a los fines de la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171 y su similar Ley N° 8274, y conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Autorizar las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicio en carácter de colaboración detalladas en el anexo que forma parte integrante de la

presente, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social, por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Infraestructura, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi – Mangione– Camacho– De los Ríos Plaza – Dib Ashur.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/01/2024
OP N°: SA100047464

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 19 de Enero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 12 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 263819/2023-0 Código76.–

VISTO la renuncia presentada por el señor Sebastián Matías Salmoral, D.N.I N° 25.919.873, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 30 de octubre de 2.023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 05);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 30 de octubre de 2.023, la renuncia del señor. SEBASTIAN MATIAS SALMORAL, D.N.I N° 25.919.873, al cargo: auxiliar administrativo, agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 4, N° de Orden 402, del Decreto N° 4190/11, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el señor SALMORAL, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 23/01/2024
OP N°: SA100047465

SALTA, 19 de Enero de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 13 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 0030041-1011/2024.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. MARIA EMILIA RUIZ, DNI. N° 27.982.103, personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, por haber sido designada Directora General de Defensa del Consumidor y Atención al Inquilino, en la Municipalidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Recursos Humanos del Ministerio de origen, informa que se ubica a la mencionada agente en Planta Permanente en el cargo de Profesional Universitario- Subgrupo 2- Planta Permanente, Secretaria de Defensa del Consumidor - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes a la Dra. MARIA EMILIA RUIZ, DNI. N° 27.982.103, con encuadre legal en el artículo 69 del Decreto N° 4.118/1997 (modificado por Decreto N° 1.668/2008);

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, a la Dra. MARIA EMILIA RUIZ, DNI. N° 27.982.103, con encuadre legal en el artículo 69 del Decreto N° 4.118/1997 (modificado por Decreto N° 1.668/2008), en el cargo de Profesional Universitario- Subgrupo 2- Planta Permanente, Secretaria de Defensa del Consumidor - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir de la toma de posesión y mientras dure su designación en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 23/01/2024
OP N°: SA100047466

SALTA, 13 de diciembre de 2023

RESOLUCION N° 04

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-10315/22 – Cde. 66

VISTO el Contrato de Alquiler de Vehículos suscrito con la empresa TODOCONSTRUCCION S.R.L., en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 37/22 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato mencionado tuvo por objeto la locación de una camioneta 4x4 por parte de la empresa TODOCONSTRUCCION S.R.L. para ser utilizada por el Ministerio de Infraestructura, por el plazo de seis (6) meses con opción a prórroga por igual o menor período;

Que en el artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 66/22 se prevé la posibilidad de actualizar el valor locativo cada dos meses, aplicándose el procedimiento y la Fórmula allí dispuesta;

Que en consecuencia a fs. 01 rola el requerimiento de la empresa TODOCONSTRUCCION S.R.L. para que se realice una primera actualización correspondiente a los meses de Junio/22 a Julio/22 y una segunda actualización correspondiente a los meses de Agosto/22 a Setiembre/22 de los valores contractuales, adjuntando los antecedentes para su cálculo;

Que a fs. 18/26 ha tomado la intervención que le compete la Unidad Central de Contrataciones, quien se pronuncia por la viabilidad de actualizar el contrato conforme a lo requerido por la empresa solicitante;

Que a fs. 27 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Alquiler de Vehículos suscrito con la empresa TODOCONSTRUCCION S.R.L., el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092022000100, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/01/2024
OP N°: SA100047467

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ALQUILER DE MAQUINARIAS VIALES PARA TAREAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Fecha de Apertura: 07/02/2024 – **Horas:** 12:30

Precio del Pliego: sin cargo

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 07/02/2024 a horas 12:00.

Gustavo E. Subelza Delgado, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00018449

Fechas de publicación: 23/01/2024

Importe: \$ 5,610.00

OP N°: 100111164

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE N° 0090296–11960/2024–0 RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA –

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA COMPRESORA RÍO LAS BURRAS.

Expediente N°: 0090296–11960/2024–0.

En consecuencia, Remsa SA invita a los interesados a presentar Ofertas para la provisión del servicio de operación y mantenimiento de la planta compresora río de Las Burras, ubicada en la provincia de Salta, República Argentina, las cuales deberán entregarse en 1 (un) sobre único o paquete cerrado y firmado, identificado con la inscripción del nombre de la Licitación, el número, la fecha, la denominación servicio de operación y mantenimiento de la planta compresora río Las Burras y el nombre del oferente, debiendo estar todos los sobres con firma del oponente cruzando todos los lugares naturales de apertura; debiendo acompañar con las pólizas de seguro correspondientes. Las ofertas se deberán presentar en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 23/02/2024 de 8:00 a 10:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: 29 de Enero al 06 de Febrero del 2024, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– (4400)–Salta–Teléfono 0387–4221454/ 4310180.

Precio del Pliego: USD 1.500 (mil quinientos dólares). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro cuenta corriente especial en dólares N° 212709534539637; CBU 2850127320095345396374 a nombre de la Autoridad de Aplicación.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171–4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: viernes 23 de Febrero del 2024 a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171–4400–Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00018447
Fechas de publicación: 22/01/2024, 23/01/2024, 24/01/2024, 25/01/2024, 26/01/2024
Importe: \$ 39,435.00
OP N°: 100111159

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23 AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expediente N°: 242-8768/23

Objeto: Servicios de Hosting, de almacenamiento en la Nube, de Correo Electrónico y de Conectividad a Internet para la AGPS

Disposición N° 114/23

El Presidente de la Auditoría General de la Provincia por Disposición N° 114/23, con fecha 27/12/2023 ha dispuesto: “**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el procedimiento de Licitación Pública N° 03/23, autorizada por Disposición N° 95/23, para la adquisición del Servicio de Hosting, Almacenamiento en la nube, Correo electrónico y Conectividad a Internet para la AGPS, de conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 8.072 y art. 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, a partir del 20/12/23, por el plazo de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga o renovación por igual plazo. ./(...). **ARTÍCULO 2°.-** ADJUDICAR a la firma TELECOM ARGENTINA SA, CUIT 30-63945373-8, el renglón N° 2 de la presente contratación por un total anual de U\$S 769,40 (dólares setecientos sesenta y nueve con 40/100) pagaderos en forma mensual y a mes vencido por la suma de U\$S 64,12 (dólares sesenta y cuatro con 12/100) facturados en pesos al tipo de cambio vigente al cierre de operaciones del Banco de la Nación Argentina, tipo de cambio transferencia vendedor, del día hábil anterior a la fecha de emisión de la factura; y los renglones N° 3 y N° 4 por un total anual de \$2.282.544,00 (pesos dos millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100) pagaderos en forma mensual y a mes vencido por la suma de \$190.212,00 (pesos ciento noventa mil doscientos doce con 00/100), por ser la propuesta más conveniente y razonable a lo requerido.//(...). Fdo. Gustavo A. Ferraris- Presidente.

Zingone, AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Valor al cobro: 0012 – 00009579
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 3,135.00
OP N°: 100111137

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 215/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple N° 215/2023

Expte. N° 0140050-238250/2023-1

Adjudicación Simple N° 215/2023 – Adquisición de repuestos para móvil N° 101 automóvil Peugeot 307 Modelo 2010 – Dominio INA152, con destino en UC N° 7 – Cerrillos, dependientes del SPPS.

Disposición N° 75/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

A TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA por un monto total de pesos sesenta y siete mil con 00/100 (\$ 67.000,00).

Ruiz, JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 – 00018446

Fechas de publicación: 23/01/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100111158

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple N° 01/2024

Expte. N° 0140050-257088/2023-0

Adquisición de alimentos balanceados para canes con destino a Sección Canes, dependiente del Servicio Penitenciario de Salta. Período (22) días Pedido N° 1763/23.

Disposición N° 82/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada

• DISTRIBUIDORA CRUCE EL SOL SAS, por un importe de pesos doscientos catorce mil ciento veinticinco con 00/100 ctvs. (\$214.125,00).

Ruiz, JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 – 00018445

Fechas de publicación: 23/01/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100111157

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 253/23

DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1° con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 253/23. AS N° 253/23 – Adquisición de 1 abrochadora para 100 hojas con destino a Sector de Patrimonio – HPMI SE, según DI N° 1435/2023 a la firma:

- **DISTRIBUIDORA CAZALBON:** renglón N° 01 Alt. Por un total de \$23.633.00 (pesos veintitrés mil seiscientos treinta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009588
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111154

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 138/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 138/23. AS N° 138/23 – Adquisición de formularios – provisión Mayo – HPMI SE, según DI N° 984/2023 a la firma:

- **IMPRENTA MOLINA** de Mario Alejandro Molina: renglón N° 05,08,11,12,13,14,15,19, 20, 29, 30, 32 y 33. Por un total de \$ 488.149,00 (pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 00/100).
- **MARCELO VICENTE PASTRANA:** renglón N° 01,02,03,04,06,07,09,10,16,17,18,21,22,23,24,25,26,27,28,31, 34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48 y 49. Por un total de \$ 595.750,00 (pesos quinientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009587
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111149

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 232/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia

se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 232/23. AS N° 232/23. Adquisición de uniforme de trabajo y calzado para agente de mantenimiento – HPMI SE, según DI N.º 1278/2023 a la firma: GLOBALWEAR SAS PAMPERO: renglones N° 01, 02 y 03. Por un Total de \$60.417,72. (pesos sesenta mil cuatrocientos diecisiete con 72/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009586
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111148

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 286/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 99/23. AS N° 286/23 – Adquisición de carpetas amarillas con destino a Archivo – HPMI SE, según DI N.º 1856/2023 a la firma: MARIO MOLINA – IMPRENTA MOLINA: renglón N° 01. Por un total de \$1.450.000.00 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009585
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111146

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 120/2023 – ADJUDICACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF –DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mano de obra con provisión de repuestos para el mantenimiento por los km de vehículo oficial Marca: VW, Modelo: Amarok 2.0 TCI 140 CV, dominio AD359CS, perteneciente al Parque Automotor de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Expte N°: 0110408-89814/2023-0

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 11/24, ha dispuesto:

ARTICULO 1º. APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 120/2023, convocado para contratar el servicio de mano de obra con provisión de repuestos para el mantenimiento por los 100.000 km de vehículo oficial Marca: VW. Modelo: Amarok TDI 140 CV, Dominio AD359CS, perteneciente al Parque Automotor de la Dirección General de Renta.

ARTICULO 2º. APROBAR la confomación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1. Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2. Lic. Héctor Miguel Villalba – Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones del SAF. 3. Sr. Sergio Ortiz – División Movilidad – SAF. **ARTICULO 3º. DECLARAR** admisible y **ADJUDICAR** a la firma MAKUTI SRL CUIT 30-71036815-1, el renglón N° 01, por la suma total de \$292.600,00 (pesos doscientos noventa y dos mil seiscientos con 00/100). **ARTICULO 4º.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **ARTÍCULO 5º.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2023 –, en la actividad correspondiente. **ARTICULO 6º** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009574
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,607.00
OP N°: 100111113

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 13/2023 PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN ÁREA OPERATIVA NORTE HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Inc. i)

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 ds Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 13/23 – Adquisición de bienes odontológico con destino al CS N° 4 V° San Antonio – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención A.O. Norte – HPMI SE según DI N° 1915/2024 a la firma: ING. CARLOS E. CARRIZO: renglones N° 01 (Base) y 02 (Alt. 01) por un monto total de \$423.650,00 (pesos cuatrocientas veintitrés mil seiscientos cincuenta con 00/100 ctvs.). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009584
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111145

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–290834/2018–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000162/2023 del día 11 de Agosto de 2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Calchaquí en la zona de la matrícula N° 94 del Dpto. La Poma, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com – Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 18 de Enero de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00018434
Fechas de publicación: 23/01/2024, 24/01/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100111136



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RUSSO LOMBARDI SAS

Por instrumento privado, de fecha diecisiete de noviembre del año 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "RUSSO LOMBARDI S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Córdoba N° 671 de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Socios: Carlos Alberto Russo, DNI N° 23.316.673, CUIT N° 20-23316673-2, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de agosto de 1973, profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Giménez, con domicilio en Ruta 51 Km 5 casa N° 2 B° Solares Day La Silleta Rosario de Lerma Salta y Sr. Lombardi Gustavo Daniel DNI 25.411.912 CUIT N° 20-25411912-2, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de agosto de 1976, profesión Contador Público, estado civil casado en primeras nupcias con Karina Alejandra Peralta, con domicilio en Mz B casa N° 3 B° Alto La Loma Salta Capital.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Comercialización de moto vehículos, vehículos livianos y pesados de industria nacional y/o importados, sus repuestos y accesorios ya sean nacionales y/o importados, venta de baterías; b) Servicios de chapa pintura y mecánica general y pre y/o posventa, ; c) Representación y distribución de vehículos livianos y/o pesados de marcas nacionales y/o extranjeras; d) Importación y exportación de los vehículos y los accesorios de los incisos anteriores; e) Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, leasing, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor, agente o titular de empresas hoteleras, turismo y renta car, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto deba cubrir.

Capital: \$ 500.000,00, dividido por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Carlos Alberto Russo la cantidad de doscientas cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Gustavo Daniel Lombardi la cantidad de doscientas cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el

cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse al menos un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular Gustavo Daniel Lombardi, DNI N° 25.411.912, con domicilio especial en Córdoba N° 671 de la ciudad de Salta capital provincia de Salta. Administrador Suplente Carlos Alberto Russo, DNI 23.316.673, con domicilio especial en Córdoba N° 671 de la ciudad de Salta provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018439

Fechas de publicación: 23/01/2024

Importe: \$ 9,718.50

OP N°: 100111150

ALUZAR CONSULTORA SAS

Por instrumento privado, de fecha seis de Octubre del dos mil veintitrés se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "ALUZAR CONSULTORA S.A.S", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Los Damascos 187, B Tres Cerritos, Ciudad de Salta.

Socios: Cecilia Mercedes Cruz, D.N.I. N° 35.262.407, CUIT N° 27-35.262.407-7, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Septiembre de 1.990, profesión Contador Público Nacional, soltera, con domicilio en calle Coronel Santos casa n° 4, Cafayate, provincia de Salta, Noelia Soledad Farfan, D.N.I. N° 40.865.730, CUIT N° 27-40.865.730-5, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Noviembre de 1.993, profesión Contador Público Nacional, soltera, con domicilio en barrio Parque Belgrano etapa 1 manzana b casa 1, ciudad de Salta, provincia de Salta, Jorge Alejandro Quispe, D.N.I. N° 31.948.622, CUIL N° 20-31.948.622-5, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de febrero de 1.986, profesión Contador Público Nacional, soltero, con domicilio en calle Av. Independencia 752, ciudad de Salta, provincia de Salta y, Fernando Omar Serrano, D.N.I. N° 33.696.925, CUIT N° 20-33.696.925-6, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de mayo de 1.988, profesión Contador Público Nacional, soltero, con domicilio en calle Los Damascos 187, ciudad de Salta, provincia de Salta,.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: prestar servicios de auditoría, contabilidad, liquidación de impuestos y haberes, organización y reorganización de empresas, proyectos de inversión, fideicomisos, outsourcing, así como asesoramiento y consultoría en general sobre temas de gestión, administrativos, marketing, tributarios, laborales, previsionales, económicos, financieros, de comercio nacional e internacional y/o de cualquier índole que se encuentre dentro de las facultades emanadas de las disposiciones legales, competentes a los profesionales de ciencias económicas.

Capital: \$ 300.000,00, dividido por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de

\$1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por 1) Cecilia Mercedes Cruz, 75 acciones 2) Noelia Soledad Farfan, 75 acciones 3) Jorge Alejandro Quispe, 75 acciones, 4) Fernando Omar Serrano, 75 acciones. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular, Fernando Omar Serrano, D.N.I. N° 33.696.925, CUIT N° 20-33.696.925-6, Suplente: Noelia Soledad Farfan, D.N.I. N° 40.865.730, CUIT N° 27-40.865.730-5, Ambos administradores constituyen domicilio especial en calle Los Damascos N° 187, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año.

Cancinos Díaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018438

Fechas de publicación: 23/01/2024

Importe: \$ 7,375.50

OP N°: 100111147

BURGER´S NORTE S.R.L

Por instrumento privado, de fecha 1 de Diciembre de 2.023 la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Burger´s Norte S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Lomas de Medeiros, manzana 633 A, casa 14, B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socios: Leonardo Massafra, D.N.I N° 29.334.259, CUIT N° 20-29334259-9, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Febrero de 1.982, profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con María Soledad Samsón, con domicilio real en Lomas de Medeiros, manzana 633, casa 14, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Tomás Ardohain, D.N.I. N° 28.379.747, CUIT N° 20-28379747-4 de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de Enero de 1.981, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Candelaria Cornejo Costas bajo divorcio unilateral, EXP N° 644070/18 con domicilio real en calle los Avellanos N° 379 Dpto. 1, Planta Baja, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, y Tomas Weiss, D.N.I. N° 39.865.966, CUIT N° 20-39865966-0 de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Julio de 1996, comerciante, con domicilio real en Calle 20 de Junio 672, Dpto. 1, San Carlos de Bariloche, C.P. N° 8400, Provincia de Río Negro;.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) La explotación de los rubros: Restaurant, heladería y servicios de gastronomía. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación,

exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimentarias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, hamburguesas, panchos, papas fritas, café, té, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo. B) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. C) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Capital: El Capital Social es de \$800.000 (pesos ochocientos mil) representado por 800 (ochocientos) cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una y con derecho a un voto por cuota El capital se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: socio Leonardo Massafra suscribe 320 (trescientas veinte) cuotas sociales, el socio Tomás Ardohain suscribe 240 (doscientas cuarenta) cuotas sociales, y el socio Tomás Weiss suscribe 240 (doscientas cuarenta) cuotas sociales, e integran todos los socios el 25 % (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo conforme consta en Acta Notarial que se celebra concomitante con el presente, y el saldo se obligan a integrarlo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

Administración La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado siendo reelegibles. Los socios podrán nombrar igual o menor número de gerentes suplentes. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades.

Gerentes: Se designa como gerente titular al Sr. Leonardo Massafra, D.N.I. N°29.334.259, CUIT 20-29334259-9, y como gerente suplente al Sr. Tomás Ardohain, D.N.I. N° 28.379.747, CUIT N° 20- 28379747-4, quienes aceptan en este acto los cargos, de acuerdo a las firmas impuestas en el presente, y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y que sus domicilios reales son los consignados en la comparecencia y constituyen domicilio especial en Lomas De Medeiros manzana 633A Casa 14, B° Grand Bourg, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Cancinos Díaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00018436

Fechas de publicación: 23/01/2024

Importe: \$ 11,698.50

JBGEO SRL

Por instrumento privado, de fecha 05 de Septiembre de 2023 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "JBGEO S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Mitre N° 1665 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Joaquín Teruel, DNI N° 32.365.057, CUIT N° 20-32365057-9, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Septiembre de 1986, profesión: Geólogo, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Godoy Cruz N° 3246 Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; Y Brian Adrián Reale Portelli DNI N° 36.912.893, CUIT N° 20-36912893-1, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Febrero de 1993, profesión: Geólogo, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Héctor Acosta S/N, Block 19, piso 3° Dpto. 13 Barrio Limache de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Asesoramiento y servicios de apoyo para la actividad minera, petrolera y agropecuaria, vinculado a actividades hidrogeológicas e hidrológicas: Análisis de cuencas; gestión de autorizaciones, ante los organismos correspondientes, para exploración de aguas subterráneas; caracterización hidrogeológica; diseño de programas de exploración a través de geofísica de superficie, estudios de balance hídrico, estudios ambientales, evaluación de acuíferos para abastecimiento sostenible de agua subterránea. b) Servicios geológicos: Asesoramiento sobre planificación y gestión de proyectos y administración de campamentos. c) Servicios de Geotecnia en general. d) Servicios de topografía en general. e) Administración, mantenimiento y alquiler de equipamiento e instalaciones para el rubro minero en general. Prestación de servicios profesionales en cualquier área vinculada al objeto social. Todo lo que podrá realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la Ley y las establecidas por este Estatuto, en el país y en el extranjero. **ACTIVIDADES:** Para el efectivo cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos jurídicos y celebrar todo tipo de contratos, sean estos públicos o privados, vinculados al objeto social o a actividades complementarias. Del mismo modo podrá llevar adelante todos los actos que sean relacionados o conexos con el cumplimiento de su objeto y que resulten necesarios o convenientes para su normal desenvolvimiento y desarrollo comercial y societario.

Capital: \$ 500.000, dividido por 1000 cuotas sociales de \$500 y un voto cada una, suscriptas por Joaquín Teruel, 500 cuotas y Brian Adrián Reale Portelli, 500 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Se podrá designar oportunamente un gerente suplente por tiempo indeterminado, quien asumirá en caso de producirse vacantes en los titulares. **Administradores:** En el acto constitutivo se decide por unanimidad que la gerencia estará compuesta por dos (2) gerentes titulares y un suplente. Y se designan por unanimidad como gerentes titulares a Joaquín Teruel, DNI N° 32.365.057, y

a Brian Adrián Reale Portelli, DNI N° 36.912.893, ambos gerentes constituyen domicilio especial en calle Mitre N° 1665, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Para el cargo de Gerente Suplente al Sr. Ivo Alesandro Reale Portelli, DNI N° 43.686.179, quien constituye domicilio especial en calle Mitre N° 1665, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Cancinos Díaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00018433
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 9,322.50
OP N°: 100111135

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA

Convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **31 DE ENERO DE 2024**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Designación de los miembros del directorio, fijación de su remuneración.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina González, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00018399
Fechas de publicación: 17/01/2024, 18/01/2024, 19/01/2024, 22/01/2024, 23/01/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100111052

ALFA ARGENTINA SRL

Desde Gerencia Titular de Alfa Argentina S.R.L. inscripta en la Inspección Gral. de Personas Jurídicas mediante Resolución N° 1008 de fecha 6/Setiembre/2021, convoca a todos sus socios a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **29/ENERO/2024** a horas 16:00 (**supletoria el día 30/Enero/2024 en igual horario**) en la sede social, sita en calle Gral Güemes 1188 de la ciudad de Salta Capital, Pcia. de Salta. Ello con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Aprobación y/o modificación del Balance General del período 2022.
- 2.- Exclusión de uno de los socios por incumplimiento del contrato social y reglamento interno (Art. 91 L.G.S.).

Nota: (1) plazo de tolerancia: 15 mints. (2) se procederá a la votación de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Constitución y su respectivo reglamento interno.

SALTA, 10 de Enero de 2024.

Danilo Ángel Panigutti, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00018394
Fechas de publicación: 17/01/2024, 18/01/2024, 19/01/2024, 22/01/2024, 23/01/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100111046

AVISOS COMERCIALES

NAIREBIS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 27 de fecha 28-02-2023 , los Sres. Socios resolvieron designar autoridades por el periodo entre 2020 y 2023 , quedando establecido de la siguiente manera: Gerentes Sr. Lucas Hurtado Foa, D.N.I. N° 33.966.175, C.U.I.T. N° 20-33966175-9; Sr. Facundo Hurtado Foa, D.N.I. N° 32.846.854, C.U.I.T. N° 23-32846854-9 y; Sr. Pedro Ricardo Foa, D.N.I. N° 13.338.231, C.U.I.T. 20-13338231-4, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Buenos Aires N° 97, Ciudad de Salta , Provincia de Salta.

Cancinos Díaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00018459
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100111174

AMARU SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SRL – PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN

Mediante Acta de Reunión de los socios de fecha 21/09/2023 los socios Sres. Alejandro Martorell Carranza, argentino, casado en primeras nupcias con Luciana María López Iriarte, de profesión Ingeniero Civil, de 54 años de edad, DNI N° 13.347.203, CUIT N° 20-13347203-8, con domicilio en Rafael Obligado N° 1.545, Villa San Lorenzo, Salta de fecha 21 de septiembre de 2023, representando el 99% del Capital Social, y Luciana María López Iriarte, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro Martorell Carranza, empresaria, de 61 años de edad, DNI N° 16.031.698, CUIT/CUIT N° 27-16031698-0, con domicilio en calle Rafael Obligado N° 1.545, Villa San Lorenzo, Salta, representando el 1% del Capital Social, resolvieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el

término de 60 (sesenta) años y modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social que queda así redactada:

“SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el término de 60 (sesenta) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por un nuevo término.”

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018444
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111156

VERIFICADORA DEL ZENTA SRL – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Informamos que mediante Acta de Reunión de socios N° 20 a los tres días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés, los socios han designado como socio Gerente de la razón social de VERIFICADORA DEL ZENTA S.R.L. por el termino de tres ejercicios: Socio Gerente al Sr. Luis Ignacio Cura DNI N° 32.632.227, CUIT N° 20-32632227-0, fecha de nacimiento 29 de noviembre de 1986, soltero, de profesión comerciante que constituye domicilio especial del Art. 157, 3 Ap y 256 última parte de la ley General de Sociedades N° 19.550, en calle 25 de Mayo 240, de la ciudad de Orán, provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018443
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111155

TWIN SRL – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios N° 13 a los 24 días del mes de Agosto de dos mil veintitrés, los socios han designado como socio Gerente suplente de la razón social de TWIN S.R.L. por el termino de tres ejercicios al Sr. Cura Luis Alberto, DNI N° 10.836.397, CUIT N° 20-10836397-6, fecha de nacimiento 21 de Octubre de 1953, Casado, de profesión Piloto Comercial y constituye domicilio especial según Art. 157 3° Ap. y 256 ultima parte de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en calle 25 de Mayo N° 240 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018442
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111153

AYRES SRL – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Informamos que mediante Acta de Reunión de socios N° 47 a los 24 días del mes de Abril de Dos Mil Veintitrés, los socios han designado como socio Gerente Titular y Gerente suplente de la razón social de AYRES S.R.L. por el termino de tres ejercicios: Socio Gerente Titular al Sr. Cura Luis Alberto, DNI N° 10.836.397, CUIT N° 20-10836397-6, fecha de nacimiento 21 de Octubre de 1953, Casado, de profesión Piloto Comercial y constituye domicilio especial según Art. 157 3° Ap. y 256 última parte de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en calle 25 de Mayo N° 240 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Departamento Oran, Provincia de Salta y Gerente Suplente al Sr. Cura Luis Ignacio, DNI N° 32.632.227, CUIT N° 20-32632227-0, fecha de nacimiento 29 de Noviembre de 1986, soltero, de profesión comerciante y constituye domicilio especial según Art. 157 3° Ap. Y 256 última parte de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en calle 25 de Mayo N° 240 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Departamento de Oran Provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018441
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111152

LITIO MINERA ARGENTINA SA – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de agosto del 2021 los Accionistas resolvieron aumentar el capital social de \$121.900 elevándolo a \$186.800. El aumento del capital social es por la suma de \$64.900, suscripto e integrado en su totalidad por Mariana Lithium Co Ltd., suspendiendo el derecho de preferencia del accionista International Lithium Corp y fijando una prima de emisión. En consecuencia, se reformó el artículo quinto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: **“Artículo quinto:** El capital social se fija en la suma de \$186.800 (pesos ciento ochenta y seis mil ochocientos), representado por 1.868 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea de Accionistas fijará las características de las acciones a emitirse y sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y Condiciones de pago de las acciones”.

Cancinos Díaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Edición N° 21.637
Salta, martes 23 de enero de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00018437
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100111141



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN PEDRO NOLASCO

El Centro de Jubilados y Pensionados San Pedro Nolasco, Asociación Civil, convoca a los señores socios, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**: para el día **18-02-2024** a horas 17 en su sede, sito en Pasaje 9 de Julio S/N, Localidad de Molinos, con el fin de tratar la renovación de la Comisión Directiva de acuerdo al siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de dos socios titulares para suscribir el Acta.
2. Elección del Órgano de Fiscalización según artículo 18 y 19, según correspondiere.
3. Oficialización de listas para la totalidad los cargos establecidos en el artículo 15 del Estatuto.
4. Concreción del acto eleccionario según artículo 17 del Estatuto.
5. Proclamación de las autoridades elegidas.

Nota: exhibición de padrones y cierre del período de impugnación de lista y candidatos el día 17-02-2024 a horas 19:00. El proceso estará a cargo de la Junta Electoral designada por la Comisión Directiva.

MOLINOS, 19 de enero de 2024.

Felipe Guaymas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00018448
Fechas de publicación: 23/01/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100111160

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.298.865,05
Recaudación del día: 22/1/2024	\$ 41.360,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.340.225,05

Fechas de publicación: 23/01/2024
Sin cargo
OP N°: 100111181

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar